

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Martiniano Leguizamón

☎03455-421141 e-mail: martinianocomunidadviguay@gmail.com
Av. Tomás de Rocamora N° 72 * (3240) Villaguay – E. Ríos



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE

Convocatoria por Art. 80

La Rectoría de la Escuela Normal Superior “Martiniano Leguizamón”, de la ciudad de Villaguay, llama a concurso para cubrir las siguientes horas cátedras pertenecientes al **Profesorado de Educación Inicial** por el término de **03 (tres) días hábiles** de acuerdo a la reglamentación vigente, Resoluciones N° 2300/12 CGE (art. 5°, 6° y 7°), N° 1471/16 CGE, y Circular 18/17 J.C., por Artículo 80 del Estatuto del Docente Entrerriano (según art. 18° de la Res. 2300/12) con presentación de carpeta de antecedentes debidamente autenticada y Proyecto de cátedra.

TERCER LLAMADO

Profesorado de Educación Inicial - Resolución N° 4165/14 CGE.-

Tercer Año

02 hs Practica Docente III: Cotidianeidad en las salas: Experiencias de formación. – Formato Seminario- Taller- Carácter S.T.F.-

Competencia de títulos: Resolución N° 358/17 J.C.

Profesor de/en: Lengua y Literatura u homólogos. Castellano u homólogos. Castellano, Literatura y Latín. Letras u homólogos. Letras modernas. Literatura. Literatura y Castellano. Lengua y Literatura Castellana. Castellano y Latín. Castellano, Literatura e Historia.

Literatura Clásica. Lenguas Clásicas u homólogos. Comunicación Social. Ciencias del lenguaje y de la Comunicación u homólogos. Ciencias de la Comunicación.

Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

Días y Horarios: Martes 21:50 a 22:30

Los interesados deberán presentar carpeta de antecedentes **DEBIDAMENTE AUTENTICADA, FOLIADA, y COMPLETA, CURRICULUM VITAE, (Circular 15/2012 Jurado de Concursos Nivel Superior), y un Proyecto de Cátedra ajustado al DC** en la Rectoría del Establecimiento, Avenida Tomás de Rocamora N° 72, Villaguay Entre Ríos, desde el día **Jueves 08 de Agosto hasta el Lunes 12 de Agosto de 2019 inclusive en el horario de 08:00 a 22:00**

Declarado sin aspirantes el art. 80°, acto seguido se ofrecerá por art.40° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, con la intervención y autorización de Vocalía del Consejo General de Educación. Se recibirán simultáneamente en la institución carpetas y proyectos de aspirantes a horas cátedra por art. 80° del Estatuto del Docente Entrerriano y carpetas de antecedentes de aspirantes a cubrir el espacio por art.40; por el término de 3 días hábiles. Los aspirantes a concursar por art. 40° de la Constitución Provincial deberán aclararlo en su formulario de inscripción (FI)”

Dr. Raúl Piazzentino
Rector